



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **875** DE
(**17 DIC 2019**)

"Por la cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el señor **DILLER ALBERTO GAITÁN ALVAREZ**, fue vinculado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Decano de Escuela Tecnológica Código 0160 Grado 07, de la facultad de Electromecánica de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución 048 del 22 de enero de 2018 y con acta de posesión 1650 del 22 de enero de 2018.

Que teniendo en cuenta el cambio de Rector, la renuncia se produce por la voluntad inequívoca del funcionario de dejar en libertad al siguiente nominador para reorganizar la dependencia respectiva, designando a las personas que, a su juicio, sean las más idóneas para el ejercicio del cargo.

Que mediante comunicación suscrita por el señor **DILLER ALBERTO GAITÁN ÁLVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.589.689, con registro 8351-2019 del 02 de diciembre de 2019 y recibida en el área de Talento Humano en la misma fecha, presenta renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción como Decano de Escuela Tecnológica Código 0160 Grado 07 de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia al señor **DILLER ALBERTO GAITÁN ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 79.589.689, al empleo **DECANO DE ESCUELA TECNOLÓGICA**, Código 0160 Grado 07, Facultad de Electromecánica de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución al señor Diller Alberto Gaitán Álvarez.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 DIC 2019**

EL RECTOR,

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---